

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 31 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	P.I.2017-00261	LIBARDO DE JESÚS ZAPATA VÁSQUEZ	CARLOS ALBERTO CABAL MEDINA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE RÍO FRÍO, VALLE DEL CAUCA, SEÑOR CARLOS ALBERTO CABAL MEDINA.
2	2013-00506	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADEO S.A. - XM S.A. ESP.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.
3	2014-01089	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA LA DECISION ADOPTADA EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2015 Y, EN SU LUGAR, SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, POR INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
4	P.I.2015-00081	ANDRÉS ALBERTO PADILLA ÁVILA, GREGORIO SANTAFÉ RODRÍGUEZ	MARIO HINESTROZA ANGULO	DRA. GARCÍA	AUTO	1. DENIEGA LA NULIDAD PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DE CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA POR TEMERIDAD O MALA FE.
5	AC-2017-03285	FERNANDO AGUJA YATE	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
6	AC-2017-00975	JAVIER RICARDO DÍAZ GUZMÁN	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
7	AC-2017-01911	AGUSTÍN LORENZO LÓPEZ ROJAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B"	DRA. GARCÍA	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA REPARACIÓN INTEGRAL, A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA IGUALDAD MATERIAL Y EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 23 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN «B», EN SU LUGAR, SE DISPONE: PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA QUE SE LE DE VALOR PROBATORIO AL ACTA DE 2013, JUNTA MÉDICO LABORAL NRO. 60994 DE 22 DE JULIO DE 2013, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, PARA LO CUAL TAMBIÉN DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LAS SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EXPEDIENTES 19031 Y 38222, PROFERIDAS POR LA «SALA PLENA DE LA SECCIÓN TERCERA» DEL CONSEJO DE ESTADO TENIENDO EN CUENTA LA REGLA EN MATERIA INDEMNIZATORIA, QUE ES DE 10 A 100 SMLLV, CONFORME AL PORCENTAJE DE INCAPACIDAD LABORAL DETERMINADO EN EL CASO CONCRETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS
8	P.I.2016-00587	JHONNATTAN PEÑA CASTAÑO	MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DENEGÓ LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ, COMO DIPUTADA DE LA ASAMBLEA DEL TOLIMA.
9	AC-2017-00587	AMAURY PEREA MOSQUERA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA EJERCIDA POR EL ACTOR.
10	AC-2017-00468	MILTON RONDÓN GÓMEZ	TELECÓM Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE ABRIL DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y, EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
11	AC-2017-00888	ALBEIRO ANTONIO CARPE CARMONA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO RESOLVIÓ AMPARAR LOS DERECHOS INVOCADOS POR LA ACTORA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 31 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
12	AC-2017-01224	ELIA MARÍA CAICEDO DE SERENO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EL 8 DE JUNIO DE 2017, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL.
13	AC-2017-01106	TRANSPORTES AEROTUR S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL.
14	AC-2017-01227	MARÍA ANA ROSA MEJÍA DE ROBAYO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
15	AC-2017-02314	LILIA ESTHER TORRES CÁCERES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "C"	DR. GIRALDO	FALLO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO Y EN CONSECUENCIA LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
16	AC-2017-00793	MARÍA CONCEPCIÓN TORRES ALFARO	FISCAÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ESPECIAL	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DEPRECADA POR LA ACCIONANTE.
17	AC-2017-01186	MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR	CONSEJO DE ESTADO - SECCIONES CUARTA Y QUINTA Y OTROS	DR. SERRATO (E)	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
18	AC-2017-01894	MARINA CUELLAR ROJAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO (E)	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.
19	2010-00018	TRIDEX FARMACEUTICA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. <b>CON LA INTERVENCIÓN DEL MAGISTRADO, DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ A QUIEN LE FUE DECLARADO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO POR AUTO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.</b>
20	2010-00502	JORGE ALBERTO JURADO MURILLO Y OTROS	MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA LA NULIDAD DEL PARÁGRAFO ADICIONADO AL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 1614 DE 2003, POR PARTE DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 4780 DE 2005. 2. DECLARA LA NULIDAD DEL APARTE "I..." NO EFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO[...]". CONTENIDA EN EL NUMERAL 12.1 DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 1614 DE 2003, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 4780 DE 2005. 3. DECLARA LA NULIDAD DEL APARTE "I..." CON BASE EN UNA RELACIÓN DE LOS MISMOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA LOS VALORES QUE REFLEJEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACIÓN [...]". DEL NUMERAL 12.2 DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 1614 DE 2003, EN LA REDACCIÓN QUE LE IMPRIMIÓ EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 4780 DE 2005. 4. DECLARA LA NULIDAD DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO 1614, EN LA REDACCIÓN QUE LE IMPRIMIÓ A ESTA NORMA. EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 4780 DE 2005.
21	2010-00512	JORGE ALBERTO JURADO MURILLO	MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA LA NULIDAD DEL APARTE "I..." CON BASE EN UNA RELACIÓN DE LOS MISMOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA LOS VALORES QUE REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACIÓN [...]". DEL NUMERAL 12.2 DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 1613 DE 2003, EN LA REDACCIÓN QUE LE IMPRIMIÓ EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 4779 DE 2005. 2. DECLARA LA NULIDAD DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO 1613 DE 2003, EN LA REDACCIÓN QUE LE IMPRIMIÓ A ESTA NORMA, EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 4779 DE 2005. 3. NIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
22	2010-00021	TRIDEX FARMACEUTICA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON LA INTERVENCIÓN DEL MAGISTRADO, DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ A QUIEN LE FUE DECLARADO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO POR AUTO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (EXPEDIENTE 2010-00018).</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 31 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	2010-00115	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL A RESOLUCIÓN No. SSPD20098140121445 DE 27 DE JULIO DE 2009, POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
24	2011-00258	HEWLETT PACKARD DEVELOPMENT COMPANY LP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD RELATIVA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA SOCIEDAD ACTORA. NO CONDENA EN COSTAS A LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. <b>CON LA INTERVENCIÓN DEL MAGISTRADO, DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ A QUIEN LE FUE DECLARADO INFUNDADO EL IMPEDIMENTO POR AUTO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. CONSTANCIA SECRETARIAL:</b> EL PRESENTE PROCESO FUE LLEVADO A SALA POR IMPORTANCIA JURÍDICA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
25	2015-00382	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA. Y OTROS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 5 DE MARZO DE 2015, PROFERIDO POR LA SUBSECCIÓN 'B' DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA; EN CONSECUENCIA, DISPONE QUE EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA MISMA, PREVIO ESTUDIO DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA EL EFECTO, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
26	2015-00115	VALORES E INVERSIONES VON LIGNAU PADILLA S.A.S.	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
27	2014-00028	ASOTRADISMAR	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ POR CADUCIDAD LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
28	2015-00845	RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARIS Y OTRO	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DEL HÁBITAT	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ POR CADUCIDAD LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, ATENDIENDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
29	2013-02534	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, DISPONE QUE EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR, PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.
30	2014-00012	ADELINA REYES ARIAS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ACTORA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
31	2015-00177	URBANIZACIÓN LAS SIERRAS DEL CHICO LTDA. Y OTRO	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ DE PLANO LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
32	2014-00356	JORGE ENRIQUE FONG SOLER	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR CONSIDERAR QUE SE HABÍA CONFIGURADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
33	2013-00065	LUIS EDUARDO YANQUEN RIVERA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
34	2014-00424	CESAR AUGUSTO ROMERO MOLINA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
35	2014-01954	EFRAÍN DE JESÚS TORO MORALES	MUNICIPIO DE ITAGÚÍ - ANTIOQUIA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA MENCIONADA EN LA REFERENCIA, AL CONSIDERAR QUE SE HABÍA CONFIGURADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA MISMA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 31 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
36	2013-00154	CARLOS ARTURO ALTAMAR ARIAS	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ DE PLANO LA DEMANDA, AL CONSIDERAR QUE SE HABÍA CONFIGURADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA MISMA, PREVIO ESTUDIO DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA EL EFECTO, ATENDIENDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
37	2014-00410	RUIZ AREVALO CONSTRUCTORA S.A.	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DR. SERRATO	AUTO	1. REVOCA EL AUTO DE 24 DE ABRIL DE 2015, PROFERIDO POR LA SALA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL CUAL RECHAZARON LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL DEMANDADO QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 1437 DE 2011, PARA EL EFECTO.
38	AC-2016-06061	BENJAMÍN EMILIO CASTAÑEYRA RAMIREZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR Y, EN SU LUGAR, NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
39	AC-2017-01751	JUAN LEANDRO ATUESTA RINCÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR, MEDIANTE APODERADO JUDICIAL Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL AUTO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META EL 24 DE ENERO DE 2017, EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 50001-23-31-000-2006-00804-00, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META QUE, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NÚMERO 50001-23-31-000-2006-00804-00, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
40	AC-2017-00330	JORGE ENRIQUE SALAZAR HINCAPIE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DE ESTADO, DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
41	AC-2017-00148	JUAN CAMILO SALAZAR LEDESMA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - ESCUELA DE LANCIEROS DE TOLEMAIDA	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, EN TANTO CONCEDIÓ LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL HABEAS DATA Y A LA SALUD DEL ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. MODIFICA LA ORDEN IMPARTIDA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ACTOR, EXCLUYENDO DE LA MISMA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAYP 2011, COMO ADMINISTRADOR DEL BDUJ, LA CUAL QUEDARÁ ASÍ: "ORDENAR AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, O A QUIEN HAGA SUS VECES, QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A ADELANTAR EN FORMA INMEDIATA Y SIN MÁS DILACIONES, TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE SE CORRIJA Y ACLARE EN LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL REGISTRO DE AFILIACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR JUAN CAMILO SALAZAR LEDESMA, IDENTIFICADO CON CC 1.053.859.359". 3. CONFIRMA EN LOS DEMÁS ASPECTOS LA SENTENCIA IMPUGNADA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
42	AC-2017-01087	BLANCA LEONOR BERNAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2017-00178	JORGE ENRIQUE ROA QUEZADA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DR. SERRATO	FALLO	1. MODIFICA EL ORDINAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, EL CUAL QUEDA ASÍ: "CONCEDE LA TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR Y DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO RESPECTO DE LA FIDUPREVISORA S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA". 2. REVOCA LO DISPUESTO EN EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO Y, EN SU LUGAR, ORDENA A LA UGPP QUE POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PROCEDA A NOTIFICAR AL ACCIONANTE, O A SU APODERADO ABOGADO RUBÉN DARÍO MURILLO RUIZ, SI AÚN CONSERVA TAL MANDATO, EL AUTO ADP013025 DE 14 DE OCTUBRE DE 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 31 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
44	AC-2017-01645	NERCY MACÍAS BUITRON Y OTRA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR LAS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
45	AC-2017-00520	MARÍA FLOR CARMONA YÉPEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN TANTO EXISTIÓ LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y AL DERECHO DE PETICIÓN; EMPERO, SE ADVIERTE QUE RESPECTO DE LA ORDEN IMPUESTA SE CONFIGURÓ LA CESACIÓN DE LA VULNERACIÓN EN CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL.
46	AC-2017-00203	PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRAS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ, DE UNA PARTE, LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, RESPECTO DE LA PRETENSIÓN SEGUNDA DE LA ACCIÓN DE TUTELA Y, DE OTRA, SE NEGÓ LAS PRETENSIONES PRIMERA, CUARTA Y QUINTA DE LA MISMA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA.
47	AC-2017-00266	ÁIDA MAGNOLIA ORDOÑEZ DELGADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR MEDIO DE LA CUAL AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.